








## ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de enero de dos mil siete en HOSPITEN ESTEPONA, cuyo titular es CLISUR SA (Clínicas del Sur, SA), de CIF , y que se encuentra en la carretera  n.º 18 , en Estepona, Málaga .

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 04/01/2006.

Que la Inspección fue recibida por la Directora Gerente del Centro y por  Director de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica. Acompañaron al inspector , Jefe de Mantenimiento, y  operadora de la instalación.

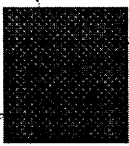
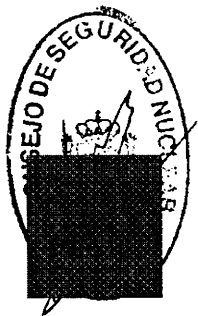
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se componía de 4 equipos fijos y 2 móviles. Las salas de los equipos fijos estaban plomadas en sus paredes, puertas y visores y disponían de la señalización reglamentaria. \_\_\_\_\_



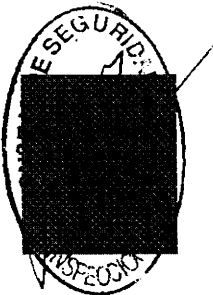
- Las salas y equipos eran los siguientes:
  - Sala nº 1 o Convencional: un generador [REDACTED] alimentando a un tubo que trabaja sobre una mesa flotante.
  - Sala nº 2 o Telemando: un generador [REDACTED] que alimenta a un tubo que trabaja sobre una mesa telemandada Duo Diagnost provista de intensificador de imagen.
  - Sala nº 3 o de Mamografía: Un mamógrafo [REDACTED]
  - Sala de TAC: un equipo TAC [REDACTED]
  - Un equipo portátil [REDACTED]
  - Un arco radioquirúrgico [REDACTED]
- Según manifestaron, realizan también radiología dental previa a implantes y densitometría ósea, ambas mediante el TAC existente. \_\_\_\_\_
- Era visible un cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponían de varios delantales y otros protectores plomados, tanto en el área de radiodiagnóstico como en quirófanos. \_\_\_\_\_
- La ubicación del operador está, en todas las salas, protegida con paredes o mamparas plomadas. \_\_\_\_\_
- La instalación está equipada con equipos para digitalización CR. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos en los distintos equipos sobre un fantoma de agua, con distintos tiempos y orientaciones de tubo, se midieron un máximo de 1  $\mu\text{Sv/h}$  en la ubicación del operador, excepto cuando se operaba el equipo portátil, en el que se medían 100  $\mu\text{Sv/h}$  en la zona del operador, tras el delantal plomado, mientras se efectuaba un disparo con 60 kv y 50 mAs. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Los radiólogos de la instalación son D. E. [REDACTED] s  
[REDACTED]

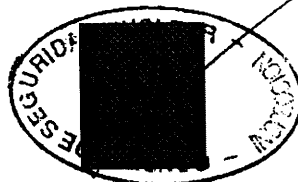


- En el momento de la inspección los operadores eran: D<sup>a</sup> [redacted] z, [redacted] todas ellas con acreditación del CSN. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de 18 trabajadores expuestos mediante dosimetría personal, 11 de ellos pertenecientes a Quirófanos, siendo los valores de todos los registros dosimétricos de < 0'15 mSv/año en 2006. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- El último control de calidad disponible era el que se realizó por parte de la UTPR de [redacted] con motivo de la Declaración inicial. \_\_\_\_\_
- Mostraron una copia del Programa de Garantía de Calidad, con Registro de Entrada en la Consejería de Sanidad de fecha 29/09/2006. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiseis de enero de dos mil seis.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"HOSPITEN ESTEPONA"** (Estepona) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Mantéstanos nuestra conformidad.*  
*Estepona a 02 de Febrero de 2007.*

**HOSPITEN  
ESTEPONA**

Partido [redacted]

*Directora-Jefe HOSPITEN Estepona*